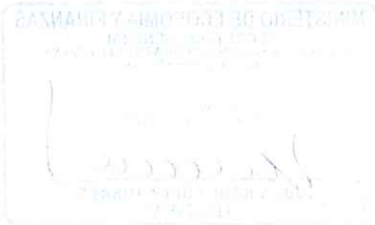




Firmado Digitalmente por
MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU
20131370645 soft
Fecha: 08/11/2023
15:59:02 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial



Lima, 10 de noviembre del 2023

No. 388-2023-EF/49

CONSIDERANDO:

Que, del 14 al 16 de noviembre de 2023, se realizará la pasantía internacional sobre experiencias exitosas relacionadas al proceso de implementación de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el marco de la Iniciativa Estratégica denominada "Implementación de las NICSP en la Contabilidad Automática y en Línea", a llevarse a cabo en la ciudad de Madrid, Reino de España;

Que, la pasantía internacional sobre experiencias exitosas relacionadas al proceso de implementación de las NICSP tiene como objetivo general poder contar con información de primera mano del proceso de adopción de estándares internacionales de un país referente de la OCDE, alineado a las condiciones necesarias para lograr el desarrollo de la contabilidad automática y en línea. En este sentido, los objetivos específicos que se busca cumplir con ella son: i) conocer las principales características de los sistemas integrados que permitan el desarrollo de una contabilidad automática y en línea, ii) analizar los principales impactos en los procesos y la regulación originados por la adopción de los estándares internacionales, iii) identificar asuntos prioritarios de interoperabilidad con otros sistemas administrativos, que requieran evaluarse en el corto plazo a efectos de lograr la implementación de la contabilidad automática y en línea, iv) comprender los principales retos y riesgos del proceso de adopción de los estándares internacionales desde la experiencia real, v) entender los principales mecanismos ex post implementados para el seguimiento de las acciones de adopción de los estándares internacionales, vi) incorporar las principales lecciones aprendidas en la estrategia de implementación plena de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) del Perú, vii) identificar temas no contemplados que requieran ser evaluados y atendidos a través de asistencias técnicas futuras y viii) lograr la apertura de una red de expertos que permita incorporar su expertise en el desarrollo de los proyectos referidos al Plan de Acción para la Reforma (PAR) del Sistema Nacional de Contabilidad (SNC) y de la Administración Financiera del Sector Público (AFSP) en su conjunto;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación del equipo de alto nivel conformado por las señoras Nadia Yesquén Puertas, Asesora – Secretaria Ejecutiva del Despacho Viceministerial de Hacienda, Claudia Oneglio Repetto, Consultora FAG del Despacho Viceministerial de Hacienda, y por los señores Óscar Gustavo Núñez del Arco Mendoza, Director de la Dirección General de Contabilidad Pública y Fernando Loli Naupari



Firmado Digitalmente por
CHAVEZ CUENTAS Jose
Carlos FAU 20131370645
hard
Fecha: 10/11/2023
13:02:44 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU
20131370645 soft
Fecha: 08/11/2023
15:59:06 COT
Motivo: Doy V° B°



Machado, Director de la Dirección de Normatividad de la Dirección General de Contabilidad Pública, en la mencionada pasantía, toda vez que está relacionada directamente al Plan de Acción para la Reforma del Sistema Nacional de Contabilidad y al Marco Estratégico para la Reforma del Ministerio de Economía y Finanzas, asimismo, con los Sistemas Administrativos que conforman la Administración Financiera del Sector Público, lo que permitirá además establecer aquellos temas que deberán ser abordados con mayor detenimiento en una segunda etapa ya sea a través de una pasantía virtual o a través del intercambio profesional, beneficiando esto al proceso de adhesión a la OCDE y al desarrollo del SIAF-RP donde, uno de sus principales pilares es el desarrollo de la contabilidad automática y en línea;



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 10/11/2023
12:13:12 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional, resulta necesario autorizar los mencionados viajes, cuyos gastos serán financiados por HELVETAS Swiss Intercooperation, Agencia Implementadora del Programa Financiero de Asistencia Técnica de Apoyo al Mejoramiento Continuo de las Finanzas Públicas del Perú – Fase 3 (PMC3), financiado por la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos de la Confederación Suiza (SECO), sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:



Firmado Digitalmente por
CHAVEZ CUENTAS Jose
Carlos FAU 20131370645
hard
Fecha: 10/11/2023
13:02:57 COT
Motivo: Doy V° B°

Artículo 1. Autorizar los viajes, en comisión de servicios, de las señoras **Nadia Yesquén Puertas**, Asesora – Secretaria Ejecutiva del Despacho Viceministerial de Hacienda, **Claudia Oneoglio Repetto**, Consultora FAG del Despacho Viceministerial de Hacienda, y de los señores **Óscar Gustavo Núñez del Arco Mendoza**, Director de la Dirección General de Contabilidad Pública y **Fernando Loli Naupari Machado**, Director de la Dirección de Normatividad de la Dirección General de Contabilidad Pública, a la ciudad de Madrid, Reino de España, del 12 al 17 de noviembre de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente resolución serán asumidos por HELVETAS Swiss Intercooperation, Agencia Implementadora del Programa Financiero de Asistencia Técnica de Apoyo al Mejoramiento Continuo de las Finanzas Públicas del Perú – Fase 3 (PMC3), financiado por la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos de la Confederación Suiza (SECO), sin irrogar gastos al Tesoro Público.



Firmado Digitalmente por
MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU
20131370645 soft
Fecha: 08/11/2023
15:59:10 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial



Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuados los viajes, los citados comisionados deberán presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas durante los viajes ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor de los comisionados cuyos viajes se autorizan.

Regístrese y comuníquese.

.....
ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas



Firmado Digitalmente por
CHAVEZ CUENTAS Jose
Carlos FAU 20131370645
hard
Fecha: 10/11/2023
13:03:02 COT
Motivo: Doy V° B°